



Resolución No. 081-AD-76

Lima, 24 de Febrero de 1976

Vista la Carta Notarial de registro N° 0710, presentada por don JUSTO GODOY ROJAS, sobre renuncia al cargo y pago de Beneficios Sociales;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente ha venido prestando servicios desde el 08 de Octubre de 1957 hasta el 31 de Enero de 1976 en calidad de Trabajador obrero bajo el Régimen de la Ley 4916;

Que, por Carta Notarial de fecha 14 de Enero de 1976, presenta su renuncia voluntaria al cargo que le fuera asignado;

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia que presenta don JUSTO GODOY ROJAS, al cargo de Trabajador obrero de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con fecha 31 de Enero de 1976.

Artículo 2°.- AUTORIZAR el pago de CIENTO NUEVE MIL, OCHOCIENTOS UNO Y 56/100 SOLES ORO (S/.109,801.56) a favor del recurrente por concepto de indemnización de sus Beneficios Sociales de Ley, debiéndose descontar el adeudo señalado en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El egreso que origine la presente Resolución se abonará con cargo a la Cuenta 065 -Provisión Leyes Sociales- del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 229177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

08

ASUNTO: Renuncia y Liquidación Beneficios
Sociales trabajador obrero: JUSTO
GODOY ROJAS

INFORME N°239-OAJ-76

AL JEFE DEL INRED

1. Solicitud Administrativa

Don Justo Godoy Rojas, trabajador obrero de la Oficina - Central de Infraestructura y Equipamiento, ha presentado renuncia al cargo con fecha 31 de Enero de 1976, habiendo igualmente solicitado la liquidación de sus Beneficios Sociales.

2. Consideraciones Previas

El recurrente ingresó a trabajar el 08 de Octubre de 1957 al servicio del ex-Comité Nacional de Deportes, bajo el régimen de la Ley 4916, alcanzando hasta la fecha de su renuncia 18 años, 03 meses y 23 días.

3. Conclusiones

Esta Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente - aceptar la renuncia al cargo formulada por don JUSTO GODOY ROJAS, trabajador obrero del INRED y opina que procede el pago de sus Beneficios Sociales que según el informe de la Oficina Central de Administración asciende a S/. 109,801.56 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN SOLES ORO CON CINCUENTISEIS CENTAVOS).

Lima, 25 de Febrero de 1976.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

Exp. N°0710
TVM/eca.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

LIQUIDACION DE SERVICIOS (Ley 4916)

NOMBRE : JUSTO GODOY ROJAS
FECHA DE INGRESO : 08 DE OCTUBRE DE 1957
FECHA INDEMNIZATORIA : 31 de Enero de 1976
TIEMPO DE SERVICIOS : 18 años, 03 meses, 23 días
FUNCION : Trabajador Obrero
MOTIVO : Renuncia Voluntaria

REMUNERACIONES :-

JORNAL : S/. 181.00

Otros :

Bonificación 3 H : 10.00

Ley 18700 : 15.00

Ley 13455 : 2.65

Ley 16710 : 18.33

TOTAL : S/. 226.98

INDEMNIZACION

1. Por 04 años, 03 meses, 03 días, que van del 08-10-57 al 11-01-62 :

226.98 X 15 (Jornales anuales) = S/.3,404.70 año

4 años X 3,404.70 = 13,618.80

3/12 de 3,404.70 = 851.16 14,469.96

2. Por 14 años, 20 días, que van del 12.1.62 al 31.1.76

226.98 X 30 (Jornales anuales) = S/.6,809.40

6,809.40 X 14 años = 95,331.60

TOTAL.....S/. 109,801.56



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Pág. 2

VIENEN TOTAL....S/. 109,801.56

MENOS :

1% Decreto Ley 19839 1,098.01

LIQUIDO A RECIBIRS/. 108,703.55

NOTA :- La Unidad Financiera informó verbalmente que el recurrente no tiene adeudos por ningún concepto.

Lima, Enero 28 de 1976


RONALD SALDARRAGA S.
Técnico en Beneficios Sociales

OCA/UP
RSS.

CONSTANCIA

Conste por el presente documento que Yo, JUSTO GODOY ROJAS, con Libreta - Electoral N° 2432830, Libreta Militar N° 679868, he recibido del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) el cheque ---- N° a mi orden y con cargo al Banco de la Nación, por la suma de CIENTO OCHO MIL, SETECIENTOS TRES Y 55/100 SOLES ORO (S/.108,703.55) correspondiente a la liquidación de mis Beneficios Sociales de Ley,

Asimismo, declaro haber recibido del INRED todas las obligaciones impuestas por las Leyes sociales aplicables a mi favor y que por dicho concepto nada tengo que reclamar.

Lima, Enero 28 de 1976


JUSTO GODOY ROJAS
L.E. N° 2432830

OCA/UP
RSS.